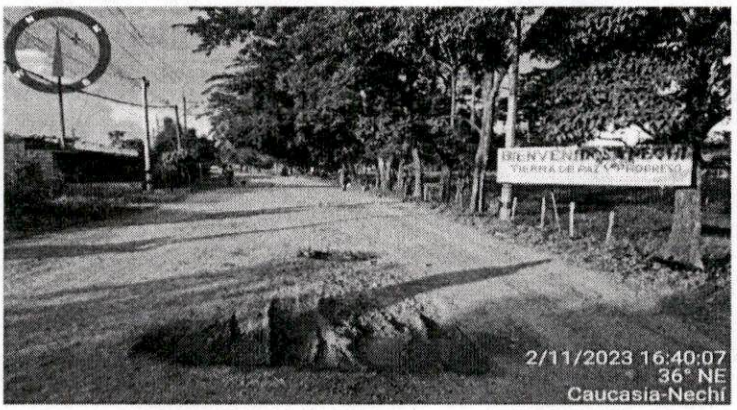
20240104047 45
05/09/2024

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
NIT: 891101100-5



Contracto de interventoría No. 4600016527 de 2023

13 foliados

OBJETO DEL CONTRACTO:

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, ETAPA 1 EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

NOVIEMBRE DE 2023

INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO N° 1

ARCHIVO SIF
2024 OCT 21 15:45:41

INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MENSUAL DE INTERVENTORÍA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
Entidad Contratante

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA CAMPO ALEGRE (RUTA 25-CAUCASIA) COLORADO-NECHI, ETAPA 1 EN LA SUBREGIÓN BAJO CAUCA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONTRATO DE OBRA No. 4600016527 de 2023

Firma:	Firma:	Firma:
Erica Milena Lopez Zapata Residente SST Interventoria.	Juan Carlos León Director(a) de Interventoría.	Luis Alcides Diaz Villada Supervisor SST
Elaboró	Aprobó	Recibe en la SIF

CONTENIDO

INTRODUCCION

1. Información general de la empresa 7
2. Descripción de actividades de SST ruta 25 – Caucasia (Colorado – Nechi) 8
3. Seguimiento al cumplimiento del SGSST Ruta 25 Caucasia - (Colorado – Nechi) 13
4. Control de afiliación y aportes al Sistema de Seguridad social 14
5. Recomendaciones impartidas al contratista en materia SST 14
6. Disponibilidad de elementos para atención de emergencias 15
7. Exámenes de ingreso y de retiro 15
8. Dotación y elementos de protección personal 15
9. Control sobre la demarcación y señalización en el área de trabajo 15
10. Copasst, comité de convivencia laboral y brigadas de emergencia 15
11. Investigación de incidentes y accidentes de trabajo 16
12. Inducciones 16
13. Capacitaciones 16
14. Funciones interventoría y seguimiento a la gestión del contratista 16
15. Descripción de actividades en Seguridad y salud en el trabajo 18
16. Registro fotográfico y gestión de actividades del Sistema de Gestión SST 20
17. Medicina preventiva y del trabajo 21
18. Personal de interventoría 21
19. Inducción al personal 21
20. Entrega de dotación y elementos de protección personal 22
21. Ciclo de vida del trabajador 22
22. Conclusiones y recomendaciones 23
23. Anexos contratista e Interventoría 23

TABLAS

No.	Descripción de la tabla	Pagina
1	Vía para Intervenir en Bajo Cauca	12
2	Listado de personal activo - Contratista	13
3	Listado de personal activo - Interventoría	14
4	Solicitudes SST generadas por la interventoría	15
5	Registro Fotográfico	21
6	Personal de interventoría	21
7	Matriz EPP	22

ANEXOS

No.	Descripción del Anexo - Contratista
1	Planilla Seguridad Social Topografía
2	Inducción personal de Topografía
3	Entrega de EPP – Personal de interventoría
4	**Carpeta con SG-SST (Lineamientos entidad contratante).**
4.1	PLA-SST-000 Plan SG-SST Consorcio IC-ING 15027
4.2	Matriz de peligros actualizada (Empresa ICPB S.A)
4.3	Cronograma de actividades SST Nechi
4.4	Indicadores de estándares mínimos. (Consorcio IC-ING 15027)
4.5	Cálculo de Indicadores de estándares mínimos resol 0312-2019 (Empresa ICPB S.A)
4.6	Licencia ejecutoria SG-SST
4.7	Licencia Residente SST Nechi

4.8	Reglamento de higiene y seguridad industrial Consorcio IC-ING 15027
4.9	Copasst (Empresa ICPB S.A)
4.10	Cocola (Empresa ICPB S.A)
4.11	Directorio de emergencia
4.12	Estándares mínimos SGSST (Empresa ICPB S.A)
4.12.1	Autoevaluación resolución 0312 (Empresa ICPB S.A)
4.13	Procedimiento Operativo Normalizado en general
4.14	PMT Nechi

No.	Descripción del Anexo - Interventoría
1	Planilla Seguridad Social Topografía
2	Inducción personal de Topografía
3	Perfil sociodemográfico
4	Ciclo de vida del trabajador: Pago de nómina y comprobante
5	**Carpeta con SG-SST (Lineamientos entidad Contratante)**
5.1	PLA-SST-000 Plan SG-SST Consorcio IC-ING 15027
5.2	Matriz de peligros actualizada (Empresa ICPB S.A)
5.3	Matriz Legal actualizada
5.4	Responsabilidades Generales SG- SST
5.5	Plan de capacitación anual
5.5.1	Capacitación accidente y enfermedad laboral
5.5.2	Capacitación estilos de vida y entornos de vida saludables
5.9	Reglamento de higiene y seguridad industrial

5.10.1	Acta de Constitución del Copasst
5.10.2	Copasst – Funciones y responsabilidades
5.11	Cocola – Conformación y reglamento
5.12	SST. Plan de emergencia y PON

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los lineamientos de la normatividad colombiana vigente en seguridad y salud en el trabajo, la cual, brinda protección y prevención a los empleados, se presentan las actividades realizadas en el contrato "Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para el mejoramiento de la Vía Campo Alegre (ruta 25-Cucasia) Colorado-Nechi, Etapa 1 en la subregión bajo Cauca del Departamento de Antioquia" firmado con la secretaria de infraestructura física de la Gobernación de Antioquia.

Mediante la implementación de medidas de Seguridad y Salud en El Trabajo se busca establecer la responsabilidad tanto de los colaboradores y de los contratistas creando la cultura de autocuidado frente a la prevención de accidentes, de las posibles lesiones resultantes de los mismos y presencia de posibles enfermedades laborales.

Identificar y cumplir con los procesos de Seguridad y Salud en el Trabajo, basados en el plan trabajo presentado y el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 del 2019, que reglamentan los estándares mínimos y programas de SGSST para minimizar, regular y/o controlar los impactos y riesgos que pueden tener una afectación sobre los colaboradores.

La Seguridad y Salud en el trabajo es una herramienta de gestión en la cual se establecen unos lineamientos generales frente a la identificación y valoración del riesgo en todos los seccionales, garantizando un ambiente de trabajo seguro y el cual se desarrolla bajo el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

1. INFORMACION GENERAL DE LA EMPRESA

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.
Sigla : SOTA LTDA.
Nit : 891101100-5
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 71957
Fecha de matrícula: 06 de julio de 1995
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2023

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 12 NO.5 07 OF. 302 A - El centro
Municipio: Neiva, Huila
Correo electrónico: comercial@sotaic.com
Teléfono comercial 1 : 8710481
Teléfono comercial 2 : 8572464
Teléfono comercial 3 : 3176653645

OBJETO DE LA EMPRESA

La sociedad tendrá como objeto principal. A) prestación de servicios en la modalidad de construcción, consultaría, interventoría, asesoría, planeamientos y ejecución de obras civiles y ambiéntales. B) prestación de servicios, estudios, investigaciones,

diseño, consultoría construcción de todo tipo de obras de ingeniería, carreteras, puentes, viaductos, túneles, viviendas, edificios, redes eléctricas, telefónicas, de gas, etc.- C) interventoría, fabricación, instalación y montaje de infraestructura en el campo de la ingeniería civil, eléctrica mecánica y telecomunicaciones. D) reformas, reconstrucción, mejoras en todo tipo de obras de ingeniería. - E) mantenimiento preventivo y correctivo de software en equipos de cómputo y telecomunicaciones, investigación y desarrollo en el área de la informática, desarrollo comercialización, diseño, instalación y soporte. F) compra venta e intermediación de equipos para la industria de las telecomunicaciones, diseño, instalación, mantenimiento de sistemas de cableado estructurado, sistemas de seguridad e instalaciones eléctrica de media y baja tensión. G) la adquisición, venta y otras forma de enajenación y distribución de bienes y mercancías, materiales, máquinas, herramientas y equipos para construcción.- H) manejo, clasificación y aprovechamiento de desechos.- I) servicios administrativos y/o mantenimiento para entidades públicas y /o privadas que guarden relación con una o varias de las modalidades anotadas.- J) asociarse con otra u otras empresas o empresarios que tengan objeto o actividades similares o complementarias, bien constituyendo, o en cuentas de participación, o como parte integrante de una unión temporal o consorcio, participar en licitaciones públicas y privadas e inscribirse en las diferentes entidades territoriales y/o derecho público. K) gestión y asesoría de proyectos, avalúos, administración de inmuebles, ventas y arrendamientos de finca raíz, inmobiliario, administración de inmuebles por propiedad horizontal, representaciones, importaciones, exportaciones, comercialización internacional de inmuebles y de asesoría en inversiones internacionales y en general todo lo relacionado con el sector de la actividad inmobiliaria; la sociedad podrá además realizar cualquier objeto o actividad civil o marcial de carácter lícito.- L) comercializar, importar, exportar, representar compañías nacionales o extranjeras, distribuir alquilar, toda clase de productos lícitos, maquinaria, software, equipos, repuestos y accesorios de fabricación nacional y/o extranjera, de contacto, a crédito o por el sistema de

leasing. M) compra, venta, construcción, modificación de inmuebles, recibirlos en consignación para venta y/o arrendamiento. - N) celebrar toda clase de operaciones financieras con entidades del sistema financiero legalmente establecidas en el país o en el exterior: O) dar y recibir dinero y otras especies en mutuo con o sin intereses. - En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá en uso de su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación de ellos, toda clase de operaciones comerciales, civiles o financieras y constituir cualquier clase de gravámenes, de celebrar contratos civiles o administrativos con personas naturales y jurídicas, sean estas de derecho público, privado, convenientes para el desarrollo de los fines sociales, efectuar operaciones de préstamo o cambio, dar o recibir garantías reales o personales; inclusive hipotecarias, girar, endosar instrumentos negociables, adquirir y negociar créditos de cualquier índole, suscribir, enajenar, adquirir acciones de toda clase de sociedades de acuerdo con la Ley e incorporarse en los negocios de cualquier asociación o empresa Colombiana o del exterior, realizar actividades de intermediación financiera, actividades de asesoramiento y gestión. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar al cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueran, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquier actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

2. Descripción del proyecto y de las actividades de SST ruta 25 – Caucasia (Colorado – Nechi)

Descripción del proyecto

El proyecto se encuentra localizado en el departamento de Antioquia, en la zona rural del municipio de Nechí. Tramo de vía colorado – Nechí en el Bajo Cauca. La vía comunica el casco urbano del municipio de Nechí con el corregimiento de Colorado. Esta sirve como vía de acceso y comunicación para los productos y la población de este sector.

La vía CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO - NECHÍ, con código 25AN18, vía que comunica los municipios de Caucasia y Nechí, catalogada como vía de segundo orden, tiene una longitud aproximada a los 65,8 km, de los cuales, de acuerdo con el informe de transitabilidad de la red vial a cargo del departamento, la vía se encuentra en tramos pavimentados y tramos de afirmado, en algunos tramos deteriorados y desgastados.

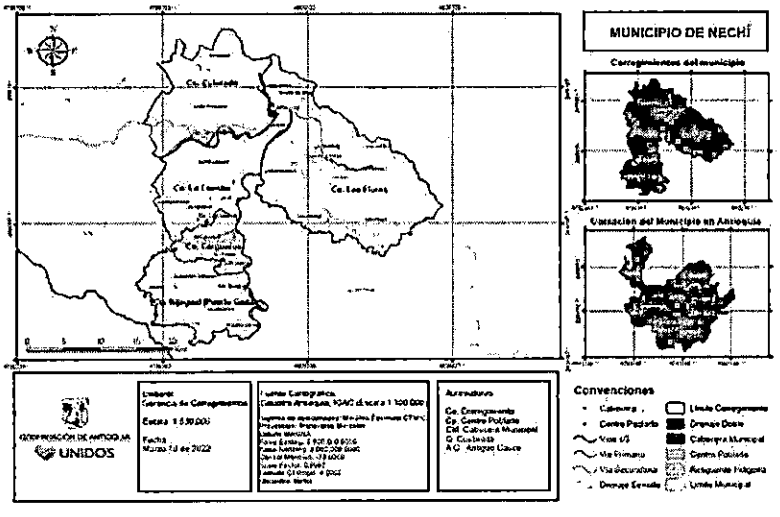


Ilustración 1. Mapa de Nechí
Fuente: Gerencia de Corregimientos – Departamento de Antioquia-Anexo técnico

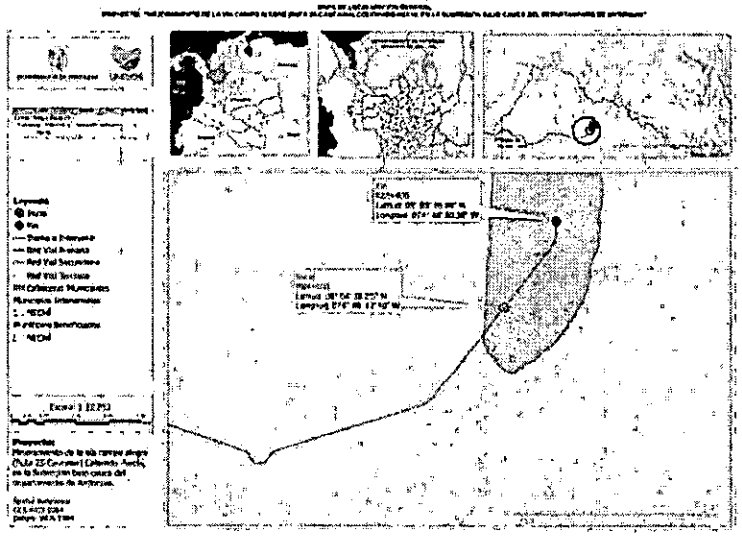


Ilustración 2. Localización de la vía – CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO - NECHÍ, con código 25AN18
Fuente: SIF – Departamento de Antioquia

A continuación, se relaciona la vía priorizada para intervención durante el desarrollo del contrato del Bajo Cauca:

Código	Nombre vía	Total (km)
25AN18	CAMPO ALEGRE (RUTA 25 – CAUCASIA) – COLORADO - NECHÍ,	Abscisas K64+800 (Latitud: 08° 04´ 38.25´´ N, Longitud: 74° 46´ 47.10´´ W) al K65+800 (Latitud: 08° 05´ 15.38´´ N, Longitud: 74° 46´ 30.38´´ W)

Tabla 1. Vía para Intervenir en Bajo Cauca

Actividades SST

En el desarrollo del presente informe, se deja constancia del seguimiento de Seguridad y Salud en el Trabajo realizado por parte de interventoría al contratista de obra durante el período comprendido del 08 de noviembre al 30 de noviembre de 2023, se da a conocer la gestión del contratista de obra Consorcio IC-ING 15027 en el cumplimiento del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo la supervisión y la interventoría de la empresa Sociedad Técnica SOTA LTDA

Para el mes de noviembre el Consorcio IC-ING 15027, hace entrega de las siguientes

actividades pertenecientes al área de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- ✓ Entrega de planillas de seguridad social de personal de topografía
- ✓ Inducción General topografía
- ✓ Elementos de protección personal topografía
- ✓ Envió de anexos - lineamientos por parte de la entidad contratante del sistema de gestión y seguridad y salid en el trabajo (SG-SST).

3. Seguimiento al Cumplimiento del SG-SST Consorcio IC-ING 15027.

Para la elaboración del presente informe, la interventoría se basa en los insumos entregados por el Consorcio IC-ING 15027, referente a la gestión e implementación de Seguridad y Salud en el Trabajo realizada durante el presente periodo, además de las evidencias de implementación del SGSST de la empresa de interventoría.

4. Control afiliación y aportes al Sistema de seguridad social.

Realiza entrega de planilla de seguridad social en cumplimiento a lo estipulado en la normatividad colombiana vigente para el personal de topografía que se encuentra en obra por parte del Consorcio IC-ING 15027.

Ver anexo 1. Seguridad social o afiliaciones contratista.

NOMBRE	CEDULA	INGRESO	SALARIO	EMPRESA	RETIRO
JUAN ESTEBAN MAZO MARTINEZ	1045080417	01/11/2023	$1.600.000	VYR TOPOGRAFIA SAS	
WILMAR EDUARDO CORREA MORALES	1045078946	19/11/2023	$1.250.000	VYR TOPOGRAFIA SAS	

Tabla 2. Listado de personal activo - Contratista

En cumplimiento de lo planteado en el contrato, la empresa de interventoría Sociedad Técnica SOTA LTDA, realiza entrega de la seguridad social de los profesionales que participan en el proyecto.

Ver anexo 2. Seguridad social o afiliaciones Interventoría

NOMBRE	CEDULA	CARGO	INGRESO	SALARIO	EMPRESA	RETIRO
JUAN CARLOS LEON LARA	3805748	Director	20/11/2023	$3.000.000	Sociedad Técnica SOTA LTDA	
JAIR ERITH SIERRA HERNANDEZ	92535392	Residente	27/11/2023	$4.000.000	Sociedad Técnica SOTA LTDA	
KIARA BEATRIZ MAZA YEPES	1102581304	Social	27/11/2023	$2.300.000	Sociedad Técnica SOTA LTDA	
LUIS AFONSO HIGUITA TORRES	1152186533	Ambiental	27/11/2023	$2.000.000	Sociedad Técnica SOTA LTDA	
JUAN MANUEL ROJAS CLAROS	1.075.312.179	Ingeniero de Apoyo	01/11/2023	$2.000.000	Sociedad Técnica SOTA LTDA	

Tabla 3. Listado de personal activo - Interventoría

5. Recomendaciones impartidas al contratista.

Para el periodo comprendido entre el 08 noviembre al 30 noviembre de 2023 el contratista recibió las siguientes solicitudes y recomendaciones por parte de la interventoría, Sociedad Técnica SOTA LTDA.

N°	FECHA	TIPO	ASUNTO
1	09/11/2023	Oficio: Int-Nechí-001	Solicitud Hoja de vida profesional SST, plan de seguridad y salud en el trabajo
2	23/11/2023	Oficio: Int-Nechí-008	Se reitera la solicitud para la entrega de documentación exigidos para el cumplimiento del contrato (Oficio: Int-Nechí-001)
3	24/11/2023	Oficio: Int-Nechí-012	Solicitud por pate de la interventoría para cambio de profesional SST por parte del contratista
4	29/11/2023	Oficio: Int-Nechí-014	Se informa de la revisión de documentos contractuales, los documentos solicitados del área SST aun se encuentran en revisión por parte de interventoría

Tabla 4. Solicitudes SST generadas por la interventoría

6. Disponibilidad de elementos para atención de emergencia.

El contratista Consorcio IC-ING 15027 en el periodo comprendido entre el 08 de noviembre al 30 noviembre de 2023 se encontraba en proceso de vinculación del personal y en la logística de preparación para inicio de contrato, por lo tanto, no se cuenta aún con elementos de emergencia.

7. Exámenes de ingreso y de retiro

Durante el periodo del presente informe el contratista y la interventoría se encuentran en proceso de vinculación del personal. Por tal motivo, no se suministra entrega de exámenes médicos de ingreso.

8. Dotación y elementos de protección personal

Para el periodo comprendido, el contratista no entrega elementos de protección personal, se encuentra en el proceso de vinculación de este, solo cuenta con la entrega de EPP al personal que se encuentra en topografía.

Ver anexo 2. Entrega de EPP – Contratista

9. Control sobre la demarcación y señalización en Área de trabajo.

Durante el periodo comprendido, se realizaron trabajos de topografía y no se realizó demarcación, ni señalación en obra.

10. Copasst, Comité Convivencia Laboral y Brigada de Emergencia

El propósito de los comités SST, es dar cumplimiento a la normatividad colombiana

en cuanto a las funciones específicas de cada comité que pertenecen al área SST, por tanto, es importante la participación de los trabajadores del proyecto para ir identificando riesgos y peligros y dar solución de prevención a estos, sin embargo y en vista que para el periodo de este informe no se cuenta con los trabajadores en obra los comités y brigada de emergencia no se centran en este proyecto en específico.

Se anexa al informe dentro de los lineamientos de la entidad contratante la conformación de los comités que han establecido las empresas de manera general.

11. Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo.

Durante el periodo del informe no se registraron accidentes e incidentes laborales.

12. Inducciones.

Consorcio IC-ING 15027, no realiza las inducciones y evaluación del personal de obra, se encuentra en la contratación de este.

En obra se encuentra la firma de topografía a los cuales el contratista les realizo inducción.

Ver anexo 3. Inducción personal Topografía – Contratista

13. Capacitaciones

Durante el periodo no se realizaron charlas y capacitaciones.

14. Funciones Interventoría y seguimiento a la Gestión.

El Grupo de (Seguridad y Salud en el Trabajo): Deberá gestionar con la ARL los recursos requeridos para la realización de actividades de promoción de la salud y

prevención de la enfermedad, así mismo solicitará los recursos para la realización de las valoraciones médicas ocupacionales, recarga y mantenimiento de extintores, dotación de seguridad industrial y evaluación de riesgo psicosocial, entre otros necesarios en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Además de eso, el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo apoyara en actividades de capacitación, inspección, sensibilización en los temas de Seguridad y Salud en el Trabajo en el proyecto.

Adicionalmente, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo podrá sugerir, orientar o determinar la solicitud de recursos para la eliminación o sustitución de los riesgos y los controles de ingeniería que se requieran (de acuerdo con la legislación vigente, peligros y riesgos prioritarios y a normas técnicas aplicables), a los grupos responsables de la intervención de condiciones inseguras según sus funciones y competencias. Entre los aspectos a tener en cuenta para la elaboración del plan de trabajo de SST el contratista deberá considerar lo siguiente:

- Responsables y responsabilidades en seguridad y salud en el trabajo
- Política SST y su cumplimiento
- Evaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, y de requisitos legales.
- Diagnóstico de condiciones de salud.
- Inspecciones de seguridad
- Identificación de peligros valoración de riesgos y determinación de controles.
- Plan de emergencias.
- Estadísticas de accidentalidad y enfermedad laboral.
- Plan estratégico de seguridad vial.
- Protocolo de bioseguridad con enfoque al riesgo biológico

El contratista deberá establecer mediante el método de mejora continua ciclo PHVA, aspectos tales como: política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, valorar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores, contratistas, visitantes que participen del proyecto, todo esto, en cumplimiento a los estándares mínimos del SGSST.

15. Descripción de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista deberá contemplar para la gestión de riesgos prioritarios, en el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, la ejecución de las actividades en el Subprograma de medicina preventiva y del trabajo y el Subprograma de higiene industrial.

Las actividades específicas de cada subprograma serán:

Subprograma de medicina preventiva y del trabajo

- → Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas.
- → Identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales.
- → Facilitar la capacitación de los trabajadores en materia de SST, de acuerdo al cronograma de capacitaciones.
- → Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.
- → Programar, ejecutar y controlar el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa y procurar su financiación.
- → Notificar a la ARL: los accidentes y las enfermedades laborales.
- → Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través de documento escrito.

→ Planear, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, y como mínimo una (1) vez al año, realizar su evaluación.

Subprograma de higiene industrial

→ Exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y retiro, basados en los riesgos y labores a realizar.

→ Programa de vigilancia epidemiológica.

→ Identificar los riesgos existentes en cada uno de los centros de trabajo con la participación de los trabajadores.

→ Proponer medidas de prevención y control para intervenir cada uno de los peligros existentes.

→ Realizar acciones tendientes a la prevención en accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral, así como de promoción de la salud.

→ Mejorar continuamente la gestión de seguridad y salud en el trabajo.

→ cumplimiento de los Requisitos Legales y otros que adopte.

Las funciones de la interventoría en materia de seguridad y salud en el trabajo del presente proyecto, se encuentran consignados en el pliego de condiciones, el cumplimiento y seguimiento de dichas actividades se realizan bajo la guía y lineamientos presentados por la entidad contratante a través del Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a contratistas, establecido y dirigido por la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia los cuales se rigen por la normativa legal vigente decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y Resolución 0312 de 2019.

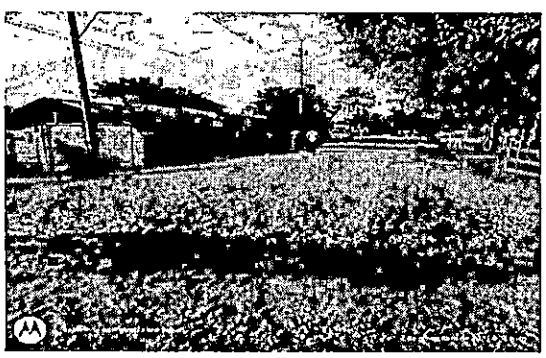
A continuación, se presentan las actividades realizadas durante el mes reportado:

❖ Revisión de las hojas de vida del profesional SST del contratista

- Requerimiento al contratista con respecto al cambio del profesional SST (Dar cumplimiento a los requerido en el pliego de condiciones con respecto a la experiencia del profesional.
- Requerimientos al contratista con respecto a la entrega de los documentos soportes del Plan de SST teniendo en cuenta los lineamientos planteados por la entidad contratante.
- Revisión de la documentación entregada por el contratista eferente a los aportes en seguridad social realizados al personal de topografía, siendo estos los únicos en el proyecto.
- Consolidar informe mensual SST de acuerdo con la documentación entregada por el contratista de obra.

16. Registro fotográfico y gestión de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo

Para este periodo solo se realizó reconocimiento de los frentes de trabajo. No se realizó ejecución de obra civil.



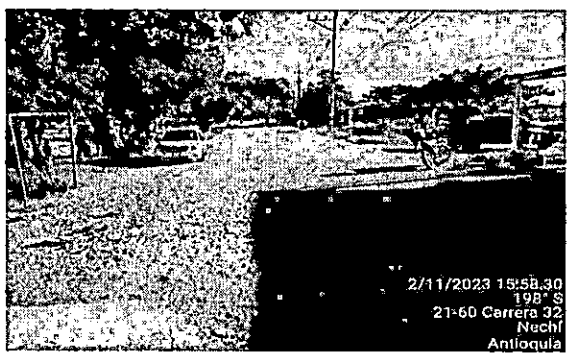


Tabla 5. Registro Fotográfico.

17. Medicina preventiva y del trabajo

Durante el periodo del presente informe no se realizaron exámenes médicos ocupacionales de ingreso y no se entregaron cartas de notificación de exámenes médico de retiro.

18. Personal de Interventoría

Suministro de planilla de seguridad social del personal comprendido en el periodo del presente informe

Anexo 1. Planilla de seguridad social

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	CEDULA	CARGO
1	Juan Carlos León Lara	3.805.748	Director de Interventoría
2	Jair Erith Sierra Hernández	92.535.392	Residente de Interventoría
3	Kiara Beatriz Mazo Yépez	1.102.581.304	Profesional Social
4	Luis Alfonso Higuita Torres	1.152.186.533	Profesional Ambiental

Tabla 6 - Personal de interventoría seguridad social

19. Inducciones

La empresa Sociedad Técnica SOTA LTDA, realiza la inducción al personal de ingreso en donde, se relaciona información del proyecto, procesos del SG-SST con el fin de conocer los procesos que se llevaran a cabo en el proyecto y la forma segura de realizarlos.

Ver anexo 2. Inducciones de ingreso

20. Entrega de dotación y elementos de protección personal.

De acuerdo con la exposición de factores de riesgo se tiene establecido un procedimiento para el manejo, uso, mantenimiento y reposición de los elementos de protección personal, teniendo en cuenta las funciones y riesgos laborales a los cuales están expuestos los trabajadores.

CARGO	CABEZA				PIES CALZADO		MANOS GUANTES		CUERPO			
El uso de los EPP es de acuerdo con la necesidad	Casco	Barbuquejo	careta facial para esmerilar	Araña	Botas con puntera	PVC	Vaqueta	Caucho	Chaleco reflectivo	Chaleco institucional Gobernación de Antioquia		Pantalón institucional
Ingenieros Civiles	X	X		X	X					X		
Residentes áreas transversales (SST, AMBIENTAL Y SOCIAL)	X	X		X	X					X		
Tecnólogos	X	X		X	X					X		

Tabla 7 – Matriz EPP

21. Ciclo de vida del trabajador

Para cada trabajador se debe realizar la entrega de los comprobantes de pago de nómina, de acuerdo con el lineamiento de documentos por parte de la entidad contratante, sin embargo, el contratista aun no allega los documentos

enunciados.

Por parte de la interventoría se adjunta al presente informe los documentos que avalan el pago de la nómina:

- Formato con nomina discriminada
- Copia de consignación

22. Conclusiones y recomendaciones

Durante el periodo del presente informe, la interventoría evaluó la entrega de documentos aportada por el contratista Consorcio IC-ING 15027, evidenciando que aun quedan documentos por entregar y subsanar para dar cumplimiento a la normatividad vigente y a los lineamientos SST presentados por la entidad contratante. Se realiza retroalimentación con base a la documentación inicial que debe enviarse previo al ingreso del trabajador a la obra, para su debida revisión y aprobación.

Se recomienda al contratista revisar los documentos soportes que evidencian la ejecución de las actividades del SGSST y ajustarlos a la obra, adicionalmente, realizar la entrega de los documentos pendientes para dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de seguridad y salud en el trabajo dirigido a contratistas.

23. Anexos

Los anexos correspondientes al informe No. 1 noviembre de 2023 para el Contratista - Consorcio IC-ING 15027 y para la Interventoría – Sociedad Técnica SOTA LTDA, se encuentran en USB adjunta a este documento.